

Al contestar refiérase
al oficio N° **462**

31 de enero de 2023
DC-UGC-0008

Señor
José Luis Araya Alpízar
Director General de Presupuesto Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Remisión de información para el Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2022.

En atención a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el artículo 74 de su reglamento, le remito adjunto la información correspondiente a la Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto del año 2022 de la Contraloría General de la República, la cual se presenta de conformidad con la metodología e instrumentos que esa dirección dispone.

Asimismo, se anexa la información sobre la metodología de costeo que ha estado utilizando la institución y los dos archivos de Excel (Instrumento Apartado Financiero Institucional e Instrumento Apartado de Gestión de cada centro gestor), solicitados por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Finalmente, le indico que nos encontramos en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier información que considere conveniente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARTA EUGENIA ACOSTA
ZUÑIGA
Fecha: 2023-01-31 10:24

Marta E. Acosta Zúñiga
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



MAZ/MSM/BPC/mra
Ce: Expediente.
Adj/ Lo indicado
GP: 2023000819-1



Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2022

Contraloría General de la República

Enero, 2023

Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2022

El presente informe es emitido por la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR), de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Lafpp) y conforme con las disposiciones de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda.

1. Información Institucional

La CGR es una institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa (AL) en la vigilancia de la Hacienda pública, con absoluta independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores. Ejerce la fiscalización superior de la Hacienda pública y su visión institucional es garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

De conformidad con el marco constitucional y legal, el ámbito de competencia de la CGR abarca, en síntesis, todos los entes y órganos que integran la Hacienda pública y tiene competencia facultativa sobre los entes públicos no estatales de cualquier tipo, los sujetos privados custodios o administradores de los fondos y actividades públicos, de entes y órganos extranjeros integrados por entes u órganos públicos costarricenses e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la CGR, asumió nuevos retos para la gestión y el control de la Hacienda pública mediante la ejecución de su Plan Estratégico Institucional 2021-2024 (PEI), desarrollando formas innovadoras y ágiles de aportar valor público desde la fiscalización, con el propósito de brindar insumos valiosos para el adecuado control político y ciudadano, además de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas. Para 2022 el monto total del presupuesto de los sujetos fiscalizables fue $\text{¢}27,6$ billones, de los cuales la CGR aprobó $\text{¢}17.230.514$ millones; para abordar sus competencias la CGR ha contado con el esfuerzo y apoyo de 700 funcionarios y una asignación presupuestaria de 20.590,46 millones de colones.

2. Apartado Financiero

2.1 Ejecución del presupuesto institucional 2022 asociado a recursos internos

A continuación, se presenta la ejecución financiera por objeto de gasto y por centro gestor del ejercicio presupuestario 2022.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto

Contraloría General de la República

Al 31 de diciembre 2022

(en millones de colones)

| Partida Objeto del Gasto | Presupuesto Inicial ^{1/} | Presupuesto Actual ^{2/} | Presupuesto Ejecutado ^{3/} | Porcentaje de Ejecución ^{4/} |
|---------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| PRESUPUESTO TOTAL | 20.590,46 | 20.590,46 | 19.642,64 | 95,40% |
| Recurso Externo | - | - | - | - |
| Recurso Interno | 20.590,46 | 20.590,46 | 19.642,64 | 95,40% |
| Remuneraciones | 18.662,09 | 18.659,91 | 18.122,47 | 97,12% |
| Servicios | 974,61 | 901,25 | 771,67 | 85,62% |
| Materiales y Suministros | 52,61 | 44,44 | 37,12 | 83,54% |
| Intereses | - | - | - | - |
| Activos Financieros | - | - | - | - |
| Bienes Duraderos | 331,51 | 413,04 | 394,36 | 95,48% |
| Transferencias Corrientes | 569,64 | 571,82 | 317,01 | 55,44% |
| Transferencias de Capital | - | - | - | - |
| Amortización | - | - | - | - |
| Cuentas Especiales | - | - | - | - |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al y Módulo Presupuestario de Poderes al (31/12/22).

^{1/}Corresponde a la asignación inicial aprobada por la Asamblea Legislativa.

^{2/} Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022.

^{3/} Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

^{4/} Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor

Contraloría General de la República

Al 31 de diciembre 2022

(en millones de colones)

| Centro gestor | Presupuesto actual ^{1/} | Presupuesto ejecutado ^{2/} | Porcentaje de ejecución ^{3/} |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| 009 00 Dirección Estratégica y de Apoyo | 6.541,82 | 6.106,64 | 93,35% |
| 012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública | 14.048,64 | 13.536,00 | 96,35% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

^{1/} Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022.

^{2/} Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

A continuación se analizan las razones que fundamentan las partidas presupuestarias con ejecución menor al 90,00%, indicando los centros gestores que tienen incidencia en el nivel alcanzado.

1 Servicios



Si bien los dos programas presupuestarios cuentan con recursos para la contratación de servicios, el Programa 09 Dirección Estratégica y de Apoyo cuenta con la mayor cantidad de recursos dado su naturaleza de centro gestor de servicios varios de apoyo a toda la institución. Después de la partida de remuneraciones, que representa un 90,62% del presupuesto institucional, los servicios es el rubro más importante para la CGR, al cual se destina un 4,38% de la asignación total. De los 901,25 millones de colones asignados a la contratación de servicios, un 51,22% se destinan a servicios básicos y mantenimientos (24,23% y 26,99%, respectivamente), el recurso restante se distribuye entre otros servicios tales como los de gestión y apoyo (18,80%), los comerciales y financieros (12,80%), capacitación (8,13%), seguros (7,48%) y otros menores (1,57%).

La ejecución de un 85,62% de los servicios se fundamenta principalmente en la naturaleza imprevisible de la demanda de muchos de éstos; por ejemplo, el gasto por concepto de los servicios básicos como el agua depende directamente del consumo, cuyo comportamiento varía en función de la ocupación de las instalaciones físicas, el mismo efecto se produce -aunque en menor medida- en los servicios de electricidad y telecomunicaciones. Los mantenimientos son otro ejemplo de rubros sobre los cuales se presupuestan recursos como previsión ante la materialización de eventos sobre los que no se tiene control, (mantenimientos correctivos), y que, de no presentarse en el transcurso del periodo presupuestario, provocan una subejecución relevante.

Por otra parte, existen subpartidas presupuestadas como previsión para el pago de servicios que podrían no presentarse, como el pago de parqueos, transporte de bienes, servicios aduaneros y pago de deducibles de pólizas de seguros.

Esta partida también se vio afectada por la fluctuación del tipo de cambio; si bien durante un tiempo se ubicó por encima del indicado para la formulación, hacia finales del año, cuando se cancela gran parte de compromisos, el tipo de cambio se encontraba por debajo del indicado por el Ministerio de Hacienda, lo cual provocó una subejecución a pesar de que se pudiera alcanzar el 100% de la adquisición de los servicios planificados. Subpartidas como mantenimiento de equipo de cómputo, servicios en tecnologías de información, servicios de telecomunicaciones son susceptibles a este factor pues muchos son normalmente contratados en dólares.

2 Materiales y suministros



El Programa 12 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública no tuvo recursos asignados en la partida para la adquisición de Materiales y suministros, debido a que el Programa 09 Dirección Estratégica y de Apoyo es la que provee los materiales y suministros a nivel institucional, a través del

almacén; además, dado la modalidad de teletrabajo el Programa 12 no presentó requerimientos particulares.

La compra de una gran variedad de materiales y suministros está estrechamente relacionada con la prestación de algunos servicios, tales como los de mantenimiento, de manera que al igual que la partida de Servicios, si no se presentó la demanda de ningún mantenimiento, tampoco se presenta la demanda de los suministros o materiales empleados en dichas tareas, como lo son los repuestos (cuya subpartida se ejecutó en un 80,30%) o los diferentes tipos de materiales clasificados en el grupo presupuestario Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, el cual se ejecutó en un 78,77%.

Por otra parte, se presentó una menor ejecución dado el desabastecimiento sufrido por algunos proveedores como consecuencia de la pandemia, la crisis de contenedores y la guerra en Ucrania; en algunos casos los proveedores solicitaron el cambio del producto por otro similar, haciendo que se retrasara el pago, afectando la ejecución de la partida e incluso no se pudiera concluir en el periodo. Lo anterior, afectó a subpartidas empleadas en materiales de construcción y útiles de resguardo y seguridad.

Por último, repuestos y otros materiales y suministros, tales como llantas y otros menores, fueron adquiridos a un precio menor al estimado.

6 Transferencias corrientes



En esta partida el principal centro gestor de recursos es el Programa 12 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, tanto en la asignación de recursos como en su ejecución.

La principal afectación en el nivel de ejecución de esta partida, se debe a que está conformada por recursos cuya ejecución no depende directamente del accionar institucional, sino de factores fuera de su control, tales como el pago de liquidaciones salariales, indemnizaciones y de subsidios por enfermedad.

En 2022 la ejecución se vio afectada por la decisión de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) de retrasar el cobro de las cuotas estatales de los seguros de pensiones y salud, aduciendo un ajuste en la metodología de cálculo y cobro de las cuotas, pues anteriormente eran calculadas con datos preliminares e implican posteriores ajustes. Ahora la CCSS posterga el cobro un mes con el fin de emitirlos con datos finales. Producto de este cambio no fue posible cancelar el monto de noviembre, y por lo tanto, pagar once meses hizo que el Programa 09 Dirección Estratégica y de Apoyo no alcanzara una ejecución de al menos 90,00%. Por su parte, el Programa 12 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, si bien tuvo la misma afectación, dado el nivel de ocupación de plazas logró un 90,57% de ejecución en los recursos correspondientes a esos seguros.

2.2 Factores que incidieron en el nivel de ejecución

A continuación, se presentan los factores¹ que incidieron en la ejecución de los recursos de la institución por centro gestor, que tuvieron una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2022.

Cuadro 3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
 Contraloría General de la República
 Al 31 de diciembre 2022

| Centro Gestor | Factores | | | | | | | | | | | |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| Total | 1 | - | - | - | - | - | 4 | 2 | - | 2 | - | 5 |
| 009 00 Dirección Estratégica y de Apoyo | 1 | - | - | - | - | - | 3 | 2 | - | 2 | - | 3 |
| 012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | 2 |

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

Como lo muestra el cuadro anterior, las partidas del Programa 09 Dirección Estratégica y de Apoyo se vieron afectadas por una mayor variedad de factores que el Programa 12 Fiscalización Superior de Hacienda Pública, en virtud de ser el programa que concentra los recursos para apoyar la operación de la institución.

En seguida se detallan los factores que afectaron el **Programa 09 Dirección Estratégica y de Apoyo**:

F1-Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19: algunos proveedores con problemas de desabastecimiento, no pudieron entregar los productos en el tiempo estipulado, alegando aún el efecto de la pandemia en la cadena de suministro mundial. Este factor afectó la partida de Materiales y suministros.

F7-Variación en la estimación de recursos: este factor afectó las partidas de Servicios, Materiales y suministros y Transferencias corrientes.

Los servicios públicos son un ejemplo claro de tipo de afectación, pues si bien se presentó la necesidad de consumir estos servicios básicos, el monto requerido para cubrir este gasto no fue el mismo al estimado, servicios como el agua dependen del consumo, cuyo comportamiento varía en función de la ocupación de las instalaciones de la CGR y el mismo efecto se produce -aunque en menor medida- en los servicios de electricidad y telecomunicaciones. Las publicaciones son otro ejemplo de variaciones en las que el monto presupuestado fue mayor al requerido, en parte porque algunas de las publicaciones surgen según la producción de los procesos. Así mismo, el tipo de

¹Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

F1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.

F2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre (exclusivo para el I semestre)

F3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre (exclusivo para el I semestre)

F4. Aplicación de directrices presidenciales. (Especifique)

F5. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera. (Especifique)

F6. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.

F7. Variación en la estimación de recursos.

F8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

F9. Liberación de cuota insuficiente.

F10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

F11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2022. (Especifique)

F12. Otros (Especifique).

cambio del dólar, que en ciertos momentos fue inferior al establecido por el Ministerio de Hacienda para formular el presupuesto, hizo que el pago de algunos servicios fuera menor al presupuestado.

También hubo una variación en la estimación de los recursos para algunos materiales y suministros pues se presupuestó con base en los precios del mercado; sin embargo, en la contratación se lograron precios más favorables a lo previsto.

Las transferencias corrientes sufren desviaciones de este tipo, particularmente en el rubro de prestaciones legales, pues se presupuestó con base en un análisis sobre los funcionarios que podrían acogerse a su derecho de pensión y que, finalmente tal escenario no se cumplió a cabalidad, no solo en la cantidad de funcionarios retirados sino en la cantidad de recursos para las liquidaciones, pues pueden variar según condiciones particulares al momento de una pensión, tales como: cesantía, vacaciones sin disfrutar, aguinaldo y salario escolar proporcionales.

F8-Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa: en la partida de servicios y de materiales se presentó un menor gasto debido a problemas con la ejecución de una parte del contrato de mantenimientos correctivos de las instalaciones, pues el proveedor evidenció problemas con los anclajes de seguridad del edificio principal, necesarios para la prestación del servicio contratado, el cual no podría ser prestado hasta tanto la situación no fuera resuelta. Dada lo anterior, se inició un proceso de modificación al contrato con el fin de adquirir los nuevos anclajes; sin embargo, se dieron algunos retrasos y no fue posible concretar la compra, ni ejecutar los recursos, tanto de los anclajes, como del servicio de mantenimiento en el que son usados.

F10-Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado: en este programa presupuestario también se dieron casos en los que no se pudo llevar a cabo lo previsto. Por ejemplo, no fue factible ejecutar en su totalidad un servicio de consultoría en psicología, pues la ejecución de dicho servicio se extendía más allá del periodo, así como tampoco fue necesario ejecutar la transferencia corriente para cubrir la Certificación de Auditor de Sistemas de Información (CISA), tal como estaba previsto pues el funcionario designado gestionó el pago correspondiente por sus propios medios.

F12-Otros: se señala este factor principalmente para referirse a casos en los cuales no se ejecutaron recursos producto de no presentarse la necesidad, ejemplo de estos son las provisiones para el pago de mantenimientos correctivos, suministros para dichos mantenimientos o transferencias como subsidios por enfermedad, prestaciones legales e indemnizaciones. Todos estos son casos en los que la CGR no tiene control de la ocurrencia de los eventos que determinan la ejecución de los recursos.

Enseguida se detallan los factores que afectaron el **Programa 12 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública**:

Los factores que afectaron la ejecución de este programa son básicamente la variación en la estimación de recursos y otros factores y afectan en los mismos términos que en el programa 09.

F7-Variación en la estimación de recursos: este factor afectó las partidas de Servicios y Transferencias corrientes.

Como ya se mencionó en el caso del programa 09, los servicios públicos cancelados por el Programa 12 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública también son un ejemplo claro de tipo de afectación, pues si bien se presentó la necesidad de consumir estos servicios básicos, el monto requerido para cubrir este gasto no fue el mismo al estimado, servicios como el agua dependen directamente del consumo, cuyo comportamiento varía en función de la ocupación de las instalaciones y el mismo efecto se produce en electricidad y telecomunicaciones. Por otra parte, el tipo de cambio del dólar, que

en ciertos momentos fue inferior al establecido por el Ministerio de Hacienda para formular el presupuesto, hizo que el monto pagado por algunos servicios fuera menor al presupuestado.

Se reitera también que las transferencias corrientes sufren desviaciones de este tipo, particularmente en prestaciones legales, rubro presupuestado con base en un análisis de los funcionarios que podrían acogerse al derecho de pensión y, finalmente, ese escenario no se cumplió según lo estimado, no solo en la cantidad que se retiran, sino también en los recursos requeridos para las liquidaciones pues pueden variar según las condiciones particulares al momento de retirarse, tales como cesantía, vacaciones sin disfrutar, aguinaldo y salario escolar proporcionales.

F12-Otros: al igual que en el programa 09, este factor se refiere a aquellos casos en los cuales no se ejecutaron recursos producto de no presentarse la necesidad, ejemplo de estos son las provisiones para el pago de peritaje en procesos judiciales o transferencias como subsidios por enfermedad y prestaciones legales. Como ya se ha mencionado, en estos casos la CGR no tiene control de su ocurrencia.

2.3 Acciones de dirección, coordinación y vigilancia sobre transferencias a instituciones descentralizadas y a sus órganos desconcentrados.

La CGR no realiza transferencias de recursos a instituciones descentralizadas ni a órganos desconcentrados.

Normas de ejecución

Cumplimiento de la norma de ejecución 18

El siguiente cuadro incluye los recursos de capital que la entidad tiene asociados a los proyectos de inversión: Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica en Operación y Fortalecimiento de la Capacidad de Servicios de Apoyo de la CGR.

Cuadro 5. Gasto de capital¹ asociado a proyectos de inversión

Contraloría General de la República

Al 31 de diciembre 2022

(en millones de colones)

| Monto de gasto de capital ¹ presupuesto actual (a) | Monto asociado a proyectos de inversión (b) | Porcentaje de cumplimiento (b/a) | Justificaciones |
|--|--|-------------------------------------|-----------------|
| 413.039.874,00 | 413.039.874,00 | 100,00% | |

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

¹ Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Considerando el cuadro anterior, se desglosa cada uno de los proyectos citados según los resultados logrados y la propuesta de mejora si corresponde.

Cuadro 6. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública ^{1/}
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

| Código y nombre del proyecto | Monto | Resultado | Propuesta de mejora |
|--|----------------|--|---|
| 2052 Mantenimiento de la infraestructura tecnológica en operación | 308.829.933,75 | Se logró la sustitución de equipos de cómputo de acuerdo al plan establecido, así como la adquisición y actualización de licencias de software. | No procede. |
| 3106 Fortalecimiento de la capacidad de los servicios de apoyo de la Contraloría General de la República | 85.529.927,78 | Se logró al 100% las alternativas de aprovisionamiento de energía eléctrica (paneles solares), la adquisición de UPS y las mejoras a los sistemas de seguridad. Avance en un 86% con las mejoras al sistema eléctrico y al sistema contra incendios y en un 69% la construcción de tapias. | Hacer lo posible por iniciar la ejecución de las obras al inicio del año, negociando cuotas presupuestarias en los primeros trimestres del año y no al final. |

Fuente: Banco de Proyectos de Inversión Pública e información propia.

/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 10103 y sus reformas.

| Datos | Director (a) Financiero (a) | Director (a) de Planificación |
|---------------------------|--|--|
| Nombre | Carlos Madrigal Bravo | Maritza Sanabria Masís |
| Correo electrónico | carlos.madrigal@cgr.go.cr | maritza.sanabria@cgr.go.cr |
| Número de teléfono | 2501-8070 | 2501-8056 |
| Firma Digital | Firmado digitalmente por CARLOS LUIS MADRIGAL BRAVO Fecha: 2023-01-30 16:29 | Firmado digitalmente por MARITZA SANABRIA MASIS Fecha: 2023-01-30 16:09 Razón: firma |

3. Apartado de Gestión: Programa 12 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública

3.1 Análisis de los logros obtenidos

La misión institucional de la CGR es constituir el órgano constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda pública y contribuir al control político y ciudadano; consecuentemente con ello, con la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 se resalta la exigencia de desarrollar formas novedosas y ágiles de aportar valor público desde la fiscalización, con el propósito de brindar insumos valiosos para el adecuado control político y ciudadano, además de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

3.1.1 Análisis de los resultados de las unidades de medida de los productos

A continuación, se presenta el cuadro con el cumplimiento de las unidades de medida al 31/12/2022.

Cuadro 7. Cumplimiento de unidades de medida
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
al 31 de diciembre de 2022

| Nombre del producto | Nombre de la unidad de medida | Programado | Alcanzado al 30/06/2022 /1 | Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 /1 | Alcanzado al 31/12/2022 | Porcentaje alcanzado al 31/12/2022 |
|--|---|------------|----------------------------|---------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| PF.01. Servicios de Fiscalización Integral | Fiscalización de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles | 3.00 | - | | 3.00 | 100.00% |
| PF.01. Servicios de Fiscalización Integral | Auditorías | 95.00 | 39.00 | 41.05% | 95.00 | 100.00% |
| PF.01. Servicios de Fiscalización Integral | Oficios de carácter preventivo emitidos | 2.00 | 1.00 | 50.00% | 2.00 | 100.00% |

La primera meta de producción fue realizar 3 estudios de fiscalización posterior de servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles, los cuales obedecen a auditorías operativas, se culminaron durante el segundo semestre según lo programado en los siguientes servicios:

1. Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia del servicio de educación técnica secundaria a cargo del Ministerio de Educación Pública (MEP).

2. Auditoría operativa sobre la eficacia y eficiencia en el uso de recursos de la Red Vial Cantonal en las municipalidades de Alajuela y Cartago.

3. Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de la gobernanza del sector de Seguridad Ciudadana para la formulación de Políticas Públicas.

Estas auditorías contribuyen a la preparación del país ante los desafíos y oportunidades que traen los principales determinantes de cambio social, a través de la cobertura de servicios públicos críticos, tales como educación técnica; construcción, conservación de carreteras y seguridad vial; prevención y atención de la seguridad ciudadana. En procura de la atención eficaz y eficiente de las necesidades de la ciudadanía, con énfasis en las poblaciones en condición de vulnerabilidad, los cuales son temas priorizados por el PEI de la CGR.

En lo referente a la unidad de medida “Auditorías” se concluyeron las 95 programadas, alcanzando un nivel de avance del 100%, producto de reforzar el seguimiento de los proyectos, lo cual es importante dado que la ejecución de este proceso permite abarcar temas de relevancia para el país como gestión de resultados, gestión de proyectos específicos, ejecución presupuestaria, contratación administrativa, prevención de la corrupción, entre otros; los cuales son incluidos en la planificación anual.

En cuanto a la meta de producción sobre los oficios de carácter preventivo, se emitieron los dos programados. El primer oficio fue dirigido a jefes y funcionarios de niveles superiores de la Administración Pública y Poderes del Estado, con orientaciones sobre el régimen de incompatibilidades establecido en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública n.º 8422 y su reglamento. El objetivo es advertir sobre las limitaciones legales que cubren a los funcionarios de la Administración y evitar irregularidades que vulneren la normativa anticorrupción con posibles responsabilidades. En cuanto al segundo oficio emitido, el propósito es poner en conocimiento aspectos sobre la protección de confidencialidad de la identidad de los denunciantes, según la ley n.º 8422 y su reglamento, con el fin de procurar la observancia de la normativa aplicable en ese ámbito y contribuir con la tutela de la garantía establecida en el ordenamiento jurídico, en favor de las personas físicas y jurídicas, que pongan en conocimiento de la Administración presuntas conductas irregulares que pueden ser objeto de investigación para establecer eventuales responsabilidades, lo cual contribuye al combate de la corrupción.

3.1.2 Análisis de los resultados de los indicadores

En el siguiente cuadro se presenta el cumplimiento alcanzado de los indicadores al 31/12/2022.

Cuadro 9. Cumplimiento de indicadores
 012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
 al 31 de diciembre de 2022

| Nombre del producto | Nombre del Indicador | Programado | Alcanzado al 30/06/2022 /1 | Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 /1 | Alcanzado al 31/12/2022 | Porcentaje alcanzado al 31/12/2022 |
|---|--|------------|----------------------------|---------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| PF.01. Servicios de Fiscalización Integral. | PF.01.01 Cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles. | 17.00% | - | | 17% | 100.00% |
| PF.01. Servicios de Fiscalización Integral. | PF.01.02 Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial en un plazo igual o menor a 9 meses. | 70.00% | 100.00% | 142.86% | 91% | 130.00% |
| PF.01. Servicios de Fiscalización Integral. | PF.01.03 Porcentaje de cobertura de la migración de los procesos al Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop). | 66.00% | 33.00% | 50.00% | 66% | 100.00% |
| PF.01. Servicios de Fiscalización Integral. | PF.01.04 Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos. | 30.00% | 20.00% | 66.67% | 30% | 100.00% |

PF.01.01 Porcentaje de cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles

Este indicador es producto del nuevo PEI 2021-2024, el cual contempla un nuevo enfoque para la fiscalización de los servicios públicos críticos, estableciendo un nuevo inicio de cobertura, priorizando para este periodo los servicios relacionados con los temas de educación, salud y ciudades sostenibles, en esta oportunidad abordados con acciones de fiscalización que permitan transparentar e incidir en la atención de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

A partir del año 2022 se estableció una nueva lista base de 18 servicios públicos, los cuales se cubrirán de manera gradual para lograr a 2024 una cobertura del 72% de los servicios. Para 2022 se programó una cobertura de 3 (17%) servicios públicos, los cuales se realizaron según lo esperado, por lo cual el porcentaje alcanzado es 100%. Con su culminación se aporta valor público a la ciudadanía, relacionado con una mejora en la eficiencia y eficacia de los servicios, a la vez que se transparentan los resultados sobre las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

PF.01.02 Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial en un plazo igual o menor a 9 meses.

Este indicador presentó como meta que el 70% de las auditorías de carácter especial se realicen en un plazo igual o menor a los 9 meses. Al finalizar el año 2022, se realizaron 45 auditorías de carácter especial, de las cuales 41 se hicieron en un plazo igual o menor a los 9 meses, representando un 91%, con lo cual se alcanzó la meta establecida, e incluso se superó.

El porcentaje de avance alcanzado obedece al seguimiento constante a los proyectos planificados en diferentes vías:

- Se cuenta con un sistema de monitoreo actualizado quincenalmente, donde se refleja el riesgo de cada proyecto (fecha final estimada y de inicio en relación con su porcentaje de avance). En dicho sistema se incorporó el indicador de nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial, con el objetivo de visualizar el avance de forma quincenal y, en caso necesario, activar otros mecanismos de seguimiento.
- Se realizan al menos 4 reuniones anuales con todo el equipo gerencial respectivo, para analizar el avance de los proyectos y tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

Es importante mencionar que con el desarrollo de las auditorías de carácter especial el órgano contralor emite una evaluación independiente para determinar si la materia fiscalizada cumple, en todos los aspectos significantes, con los criterios jurídicos y técnicos aplicables, contribuyendo al impulso de mejoras, al apoyo de la toma de decisiones y a la gestión pública.

PF.01.03 Porcentaje de cobertura de la migración de los procesos al Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

La institución definió necesario la migración de los tres siguientes procesos de contratación administrativa en el Sicop: recursos de objeción al cartel, recursos de apelación y refrendo de contratos. La meta establecida en este indicador es que el 66% de esos procesos sean migrados a dicho sistema en 2022, o sea dos de los tres citados. Al cierre de 2022, se culminó la migración del proceso de recursos de objeción y de recursos de apelación; por lo tanto, se registra un 66% en el nivel alcanzado en la migración, lo que implica un avance del indicador del 100%. Adicionalmente, ya se inició la migración del proceso de refrendo de contratos, el cual se espera culminar a lo largo de 2023, según lo programado.

Con lo anterior, se cumple el artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa sobre la utilización de medios electrónicos como garantía de la integridad de la información, se aumenta la posibilidad de acceso de la ciudadanía a conocer en qué se invierten los recursos públicos en materia de contratación administrativa, se garantiza un mayor conocimiento de las labores que realiza la CGR en el ejercicio de sus competencias en materia de contratación administrativa, entre otros.

PF.01.04 Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.

Los oficios de carácter preventivo son herramientas de fiscalización innovadoras, buscan orientar a los sujetos pasivos de fiscalización, para efectos de ejercer acciones tempranas que permitan conocer, anticipar y evitar (en lo posible), irregularidades que afecten a la Hacienda pública.

El cálculo del indicador es acumulativo, inició con la emisión en 2021 de un primer oficio con esas características y se espera, en total, emitir 10 oficios en el plazo 2021-2024. La meta para 2022 es sumarle dos oficios, o sea acumular un 30%. Al final de 2022 se logró emitir los dos oficios, con lo cual se llega al 30% y, por lo tanto, el porcentaje de avance del indicador es del 100%.

Con estos productos se ha logrado advertir oportunamente sobre las limitaciones legales y presuntas conductas irregulares de funcionarios públicos y evitar irregularidades que puedan ser objeto de investigación para el establecimiento de eventuales responsabilidades, lo cual contribuye al combate de la corrupción.

| Datos del (la) Director (a) del Centro Gestor | |
|---|---|
| Nombre | Marta Acosta Zúñiga |
| Correo electrónico | marta.acosta@cgr.go.cr |
| Número de teléfono | 2501-8003 |
| Firma Digital | Firmado digitalmente por MARTA EUGENIA ACOSTA ZUNIGA Fecha: 2023-01-31 11:48 |

4. Apartado de Gestión: Programa 09 Dirección Estratégica y de Apoyo

4.1 Análisis de los logros obtenidos

La misión de este programa es brindar el apoyo requerido por parte de los procesos de fiscalización integral a fin de contribuir a que se realicen de manera eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

4.1.1 Análisis de los resultados de los Indicadores

A continuación, se presenta el cuadro con el cumplimiento de los indicadores 31/12/2022.

Cuadro 10. Cumplimiento de indicadores
009 00 Dirección Estratégica y de Apoyo
al 31 de diciembre de 2022

| Nombre del Indicador | Programado | Alcanzado al 30/06/2022 /1 | Porcentaje alcanzado al 30/06/2022 /1 | Alcanzado al 31/12/2022 | Porcentaje alcanzado al 31/12/2022 |
|---|------------|----------------------------|---------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| O.01.01 Porcentaje de ejecución de la estrategia dirigida a promover una cultura proclive a la innovación, el aprendizaje y liderazgo. | 90% | 55% | 61,11% | 90% | 100,00% |
| O.01.02 Alineamiento del perfil gerencial según evaluación DISC y cultura deseada | 25% | 66% | 100% | 25% | 100,00% |
| O.02.01 Porcentaje de ejecución de los cronograma de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos para la fiscalización integral y la gestión de apoyo | 85% | - | - | 86% | 100,00% |
| O.02.02 Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web | 84% | 82% | 97,61% | 83% | 98,80% |
| O.03.01 Porcentaje de respuestas positivas en la percepción de los fiscalizados sobre el aprendizaje obtenido a partir de los nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje definidos. | 75% | - | - | 89% | 100,00% |

Seguidamente se mencionan los principales resultados asociados a los indicadores del Programa 09 Dirección Estratégica y de Apoyo:

O.01.01 Porcentaje de ejecución de la estrategia dirigida a promover una cultura proclive a la innovación, el aprendizaje y liderazgo.

Con el 90% alcanzado en la ejecución de la estrategia asociada a temas de cultura, innovación, aprendizaje y liderazgo se logró:

- Contar con un modelo de gestión de la cultura vinculado al PEI que constituye el marco orientador de las acciones para consolidar la cultura deseada.
- Definir los enunciados de liderazgo que orientan la gestión de los líderes institucionales de acuerdo con las conductas esperadas para el logro de los objetivos del PEI
- Asegurar el conocimiento sobre el modelo de cultura organizacional mediante la participación en inducción de nuevos funcionarios; así como actividades específicamente diseñadas para reforzar la cultura deseada.
- Fortalecer el trabajo colaborativo mediante la coordinación de iniciativas y proyectos en temas relacionados con la cultura organizacional.

O.01.02 Alineamiento del perfil gerencial según evaluación DISC y cultura deseada

En este indicador se cumplió con la meta propuesta para 2022 de avanzar un 25% en la ejecución del Plan de acciones plurianual para el alineamiento del perfil gerencial. Para este indicador se establecen metas acumulables para lograr el 100% de la ejecución del citado plan en el año 2024.

Para 2022, el 25% se conformó de 21 actividades programadas, las cuales se realizaron en su totalidad, por lo tanto, el porcentaje alcanzado fue de 100%. Con lo anterior, se resaltan los siguientes logros:

- Definición del perfil gerencial actual y el deseado, lo cual permite trazar la ruta sobre las áreas prioritarias y enfocar los esfuerzos para impulsar el liderazgo requerido en la institución.
- Fortalecimiento de las competencias de comunicación y liderazgo.

O.02.01 Porcentaje de ejecución de los cronograma de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos para la fiscalización integral y la gestión de apoyo

Se logró ejecutar el cronograma de proyectos, destacando avances en:

- La automatización de procesos tales como: gestión en línea de documentos presentados a la CGR, gestión de accesos externos a los sistemas institucionales, así como matrícula en línea y

gestión del expediente de cursos impartidos por CGR; todos con el beneficio de incrementar la eficiencia a nivel interno de la institución.

- En ajustes a herramientas digitales que mejoran la experiencia del cliente externo que gestiona documentos o utiliza los sistemas institucionales.
- Investigación en tecnologías para aprovechar el agente electrónico del BCCR, con el fin de utilizarlo en los sistemas institucionales, para autenticar usuarios externos mediante certificado digital y la validación de la firma de documentos recibidos con firma digital certificada.

O.02.02 Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web

Con el 98,80% de cumplimiento de la meta alcanzado se ha evidenciado que la percepción de la experiencia de los usuarios al utilizar los servicios y productos disponibles en el sitio web de la CGR se ha mantenido dentro de los niveles recomendados y esperados.

Al respecto, se ha promovido una mejor experiencia ajustando la disposición de los elementos, la facilidad de utilizar y visualizar las consultas y creando perfiles específicos a efectos de otorgar beneficios directos al usuario final.

O.03.01 Porcentaje de respuestas positivas en la percepción de los fiscalizados sobre el aprendizaje obtenido a partir de los nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje definidos.

Los resultados obtenidos en la medición de la percepción de los fiscalizados sobre el aprendizaje ha superado las expectativas pues la meta formulada fue un 75% y se logró un 89% de percepción positiva por parte de los participantes. La medición se aplicó al final de la I edición del programa de la nueva Ley General de Compras Públicas y sus resultados demuestran que la transferencia de conocimientos logra impactar de manera positiva y, por lo tanto, es de vital importancia seguir desarrollando nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje que fortalezcan las competencias de los fiscalizados.

| Datos del (la) Director (a) del Centro Gestor | |
|---|-------------------------|
| Nombre | Bernal Aragón Barquero |
| Correo electrónico | bernal.aragón@cgr.go.cr |
| Número de teléfono | 2501-8004 |
| Firma Digital | |

Firmado digitalmente por BERNAL ARAGON BARQUERO
Fecha: 2023-01-31 10:06

Anexo 1

Contraloría General de la República

Metodología de Costeo
Productos tipificados en la Ley Presupuesto
2022

Enero, 2023

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| Introducción | 22 |
| i. Criterios de Asignación | 22 |
| 1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias. | 23 |
| 2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías). | 23 |
| 3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias). | 23 |
| 4. Proporción de Metros cuadrados ocupados. | 23 |
| 5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa). | 23 |
| 6. Proporción de Salarios devengados. | 23 |
| ii. Costos de Planillas /Mano de Obra. | 23 |
| 7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS. | 24 |
| 8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%). | 24 |
| 9. Reserva Aguinaldo (8,33%). | 25 |
| 10. Reserva Salario escolar (8,33%). | 25 |
| 11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar). | 25 |
| 12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS. | 25 |
| 13. Cesantía (4,0% del salario devengado). | 25 |
| iii. Costo Operativo. | 26 |
| 14. Suministros. | 27 |
| 15. Servicios Públicos. | 27 |
| 16. Infraestructura en la nube. | 27 |
| 17. Herramientas colaborativas | 27 |
| 18. Servicio de softphone | 28 |
| 19. Servicios Médicos. | 28 |
| 20. Auditoría Externa. | 28 |
| 21. Limpieza de Áreas. | 28 |
| 22. Vigilancia Parqueos. | 28 |
| 23. Seguros (riesgos del trabajo). | 28 |
| 24. Seguros (Vehículos). | 29 |
| 25. Seguros (Incendio). | 29 |
| 26. Contrato Soporte Técnico (Ascensores). | 29 |
| 27. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Varios contratos de transporte). | 29 |
| 28. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Red Inalámbrica). | 30 |
| 29. Contratos Soporte Técnico (Aires acondicionados). | 30 |
| 30. Contratos Soporte Técnico (UPS). | 30 |
| 31. Contrato soporte equipos CISCO | 30 |
| 32. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Sistema contra incendios). | 30 |
| 33. Otros contratos. | 30 |

| | |
|--|-----------|
| 34. Mantenimiento Edificio. | 31 |
| 35. Mantenimiento de Equipo de Producción. | 31 |
| 36. Mantenimiento de Equipo de Transporte. | 31 |
| 37. Mantenimiento de Equipo de Comunicación. | 31 |
| 38. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina. | 31 |
| 39. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información. | 31 |
| 40. Mantenimiento y reparación Otros Equipos. | 31 |
| 41. Capacitación. | 32 |
| iv. Otros Costos. | 32 |
| 42. Depreciación de equipo cómputo. | 32 |
| 43. Depreciación de edificio. | 32 |
| 44. Depreciación de vehículos. | 32 |
| 45. Depreciación de mobiliario. | 32 |
| 46. Depreciación de equipo de seguridad. | 32 |
| 47. Depreciación de equipo de comunicación. | 32 |
| 48. Otras depreciaciones. | 32 |
| 49. Costo de Oportunidad de Terrenos. | 33 |

Metodología de Costeo

Productos tipificados en la Ley Presupuesto

Año 2022

INTRODUCCIÓN

La CGR en un esfuerzo por mejorar sus procesos de trabajo y contar una herramienta para la toma de decisiones, desarrolló una metodología para costear los productos que genera esta institución. Como parte del ejercicio realizado se determinaron tres categorías de costos:

1. Costos de planilla o de mano de obra

Los costos de planilla o mano de obra se agrupan por la relevancia que tienen con respecto al total del presupuesto.

2. Costos operativos

Los costos operativos se refieren a aquellos costos que son necesarios para que la institución funcione adecuadamente.

3. Otros costos.

En esta categoría se incorporan aquellos que tienen que ver con costos de oportunidad y depreciaciones.

A continuación, se describe la metodología utilizada para llegar a los resultados obtenidos.

I. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Para poder asignar los diferentes costos a los productos de cada una de las Áreas / Unidades se debieron utilizar seis criterios diferentes, al explicar cada uno de los costos y su forma de asignación se brindará una explicación de las razones por las cuales se utilizó un criterio particular, en otros casos la asignación se realizó directamente, a continuación, se explican cada uno de ellos:

1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.

Este criterio está en función de la cantidad de personas que laboran en cada una de las dependencias de la institución. La información se obtuvo de las bases de datos en la red institucional que actualiza la Unidad de Gestión del Potencial Humano.

2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).

Al igual que el criterio descrito en el punto 1 este criterio considera la cantidad de personas que laboran en las dependencias; sin embargo, se excluyen los funcionarios que laboran en Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y el área Secretarial por considerarse que esas personas no utilizan dichos servicios (Ej. Transportes).

3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).

Se contabilizaron la cantidad de Microcomputadoras (estacionarias y portátiles) en cada dependencia con el fin de tener un criterio para la asignación de los costos asociados con el mantenimiento y la depreciación de los equipos. La información se obtiene de reporte de dichos equipos por unidad, el cual se obtiene del Sistema de Activos Fijos.

4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.

Se estimaron la cantidad de metros cuadrados ocupados por cada una de las dependencias internas para tener un criterio de asignación de costos asociados al uso de las instalaciones.

5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).

Para el caso específico de las dependencias que son atendidas por las empresas que brindaron el servicio de limpieza (servicio contratado en "Outsourcing") se determina la cantidad de metros cuadrados que ocupa cada una de ellas, y de esta manera tener un criterio que permita asignar lo pagado a estas empresas de forma proporcional al espacio ocupado. Las localidades que cubren los contratos son, del edificio principal: planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14, además del edificio anexo, los pisos 1, 2 y 3, y los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

6. Proporción de Salarios devengados.

Se refiere a la proporción (%) correspondiente a cada una de las dependencias internas de acuerdo al salario devengado de los funcionarios que laboran en cada una de ellas.

II. COSTOS DE PLANILLAS /MANO DE OBRA.

7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.

Al igual que en el caso anterior, se solicitó a la Unidad de Tecnologías de Información un reporte de los salarios devengados (sin los montos de las incapacidades que debe pagar la CCSS) pagados a cada funcionario durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual, con la ubicación del funcionario al momento del pago. En aquellos casos en los que una persona hubiese laborado en dos o más dependencias diferentes en el periodo en cuestión, aparecerá con varios montos devengados en dos o más dependencias diferentes, con lo que se busca determinar el costo de mano de obra de cada una de las dependencias para asignarlo al producto respectivo.

NOTAS:

1. El salario devengado utilizado no incluye ni salario escolar ni aguinaldo.
2. El salario devengado utilizado tiene rebajadas las deducciones por los montos correspondientes a incapacidades.
3. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del salario escolar.
4. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del Aguinaldo.

Criterio de asignación: Directamente

8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).

El aporte patronal se debe realizar de dos maneras según sea en cada uno de los siguientes casos:

- a) Se calcula como un porcentaje (19,50%) del salario devengado menos incapacidades más el salario escolar e incluye los siguientes rubros:

| | | |
|--|--|---------------|
| CCSS | | |
| – | Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal | 5,25% |
| – | Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal | 9,25% |
| – | Cuota Patronal Banco Popular | 0,25% |
| Ley de protección al trabajador | | |
| – | Aporte Patrono Banco Popular | 0,25% |
| – | Fondo de Capitalización Laboral | 1,50% |
| – | Fondo de Pensiones Complementarias | <u>3,00%</u> |
| | | 19,50% |

- b) Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y a éstos no se les calcula con el 19,50%, sino con un 14,25%, esto debido a que no se incluye el rubro de “Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal” que representa un 5,25% del salario devengado menos incapacidades.

| | | |
|-------------|--|-------|
| CCSS | | |
| – | Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal | 9,25% |

| | |
|--|---------------|
| – Cuota Patronal Banco Popular | 0,25% |
| Ley de protección al trabajador | |
| – Aporte Patrono Banco Popular | 0,25% |
| – Fondo de Capitalización Laboral | 1,50% |
| – Fondo de Pensiones Complementarias | <u>3,00%</u> |
| | 14,25% |

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más la proporción de salario escolar de éste.

9. Reserva Aguinaldo (8,33%).

Este cálculo se realizó como un porcentaje del salario devengado menos incapacidades, más la proporción correspondiente del salario escolar.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades y Salario escolar.

10. Reserva Salario escolar (8,33%).

Este se calculó como un porcentaje de los salarios devengados menos incapacidades.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades.

11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 1,41% del salario devengado menos incapacidades.

Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y para éstos no se calcula dicho aporte estatal.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.

12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 0,25% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario escolar.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.

13. Cesantía (4,0% del salario devengado).

Transferencia que se gira a dos entidades que estaban autorizadas (COOPECO y ASECONTRALORÍA) para administrar la cesantía de los funcionarios de la institución, es importante aclarar que hay personas que no han solicitado a ninguna de las dos entidades que administren su cesantía, por lo que para éstas el monto aportado por parte de la Contraloría es de ¢ 0 (cero colones). Dicho rubro se calculó como un 4,0% del salario devengado por las personas que se encuentran afiliadas a dicho traslado. Los datos se calculan con base en la información solicitada a la Unidad de Tecnologías de Información.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado de las personas que autorizaron a la COOPECO o a la ASECONTRALORIA para la administración se su cesantía.

III. COSTO OPERATIVO.

Para efecto de determinar los costos en los rubros de este apartado que corresponden a pagos mensuales, ya sea por servicios públicos o contratos por servicios continuados, se procede de la siguiente forma: se toma en cuenta las facturas pendientes de pago, los pagos realizados por la Unidad de Administración Financiera y una proyección por los meses que no se habían facturado, lo anterior, es válido para el costeo semestral. Cuando se trata de la evaluación anual, se toman los datos del registro de lo pagado o reconocido total, para cada concepto.

14. Suministros.

Este costo se cargó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte del Sistema de Suministros, información que se obtuvo por medio de una consulta a las bases de datos institucionales que se alimentan del sistema de suministros del Almacén.

Criterio de asignación: La asignación del costo respectivo se realizó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte entregado por la Unidad de Tecnologías de Información, los datos se obtienen del Sistema de Suministros que se alimenta de la información que se registra en el almacén.

15. Servicios Públicos.

En este caso se incluyeron los siguientes rubros:

- Agua.
- Electricidad.
- Correo.
- Teléfono.
- Servicios telemáticos.
- Servicios municipales.

Los servicios públicos se pagan en ambos programas presupuestarios (09 y 012), se distribuyó el costo total entre los centros de costos de acuerdo con la cantidad de personas que conforman cada una de dichas dependencias internas de la institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

16. Infraestructura en la nube.

Este costo corresponde al servicio de acceso a servicios de infraestructura o servidores en la nube, el cual es brindado por una empresa privada como un servicio por consumo.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias)

17. Herramientas colaborativas

Corresponde al servicio de herramientas ofimáticas en la nube, tales como correo, hojas de cálculo, espacio de trabajo, calendario, editores de texto, entre otras.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias)

18. Servicio de softphone

Este servicio permite disponer de un software en la web por medio del cual los funcionarios no ubicados en las instalaciones de la CGR pueden tener acceso a servicio de telefonía.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*)

19. Servicios Médicos.

Este concepto corresponde al costo por servicios médicos de empresa, el cual es brindado por una empresa privada a los funcionarios de la institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (*Proporción de personas de cada una de las dependencias*).

20. Auditoría Externa.

Este costo corresponde al servicio de auditoría financiera externa contratado con una empresa privada. Este costo se asigna directamente a la Unidad de Administración Financiera, debido a que dicho costo se produce con el fin de evaluar los Estados Financieros, un producto de esta unidad.

21. Limpieza de Áreas.

Las localidades que cubre la contratación corresponde al siguiente detalle: en el edificio principal se incluye la planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14; el edificio anexo; los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

Este concepto se refiere al costo por la contratación en "Outsourcing" para la limpieza de las instalaciones y se determina de acuerdo con los registros de la Unidad de Administración Financiera. La asignación de este costo se realizó de acuerdo con los metros cuadrados ocupados por las dependencias que atienden las empresas privadas que brindan el servicio, razón por la cual se le carga una mayor proporción a la Unidad que más espacio ocupa (Área en metros cuadrados).

Ver criterio de asignación N°5 (*Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas que reciben el servicio de limpieza*).

Así mismo, en los casos en los que el servicio de limpieza privado, atiende áreas comunes institucionales, como por ejemplo el vestíbulo y parqueos, el costo específico de esta parte se distribuye entre todas las áreas o unidades de la institución, efectuando la ponderación correspondiente, según los metros cuadrados que cada una de éstas ocupa.

Ver criterio de asignación N°4 (*Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas*).

22. Vigilancia Parqueos.

El costo de este rubro corresponde al servicio de vigilancia y monitoreo del parqueo de funcionarios, visitantes y jefaturas, que brindan empresas privadas, durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (*Cantidad de funcionarios de cada una de las dependencias*).

23. Seguros (riesgos del trabajo).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

Ver Criterio de asignación: N° 6 (Distribución salarial).

24. Seguros (Vehículos).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarial)

25. Seguros (Incendio).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la distribución de metros cuadrados ocupados.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados)

26. Contrato Soporte Técnico (Ascensores).

Este concepto corresponde al costo del servicio de mantenimiento de los ascensores que brinda una empresa privada y dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la proporción de personas de cada una de las dependencias.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

27. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Varios contratos de transporte).

Corresponde al costo del servicio de mantenimiento de los equipos de transporte de la institución. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarial)

28. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Red Inalámbrica).

El costo de este concepto corresponde al servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la red inalámbrica institucional brindado por un tercero. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*)

29. Contratos Soporte Técnico (Aires acondicionados).

El mantenimiento preventivo y correctivo que se le da a los aires acondicionados, contratado con una empresa privada, es el que genera el costo de este rubro. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 1 (*Proporción de personas de cada una de las dependencias*).

30. Contratos Soporte Técnico (UPS).

Este rubro concierne al costo de percibir el servicio de mantenimiento de las UPS (unidades de poder ininterrumpido), este contrato además contempla los repuestos de estos equipos.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*).

31. Contrato soporte equipos CISCO

Este contrato permite obtener un soporte técnico especializado para los equipos CISCO, los cuales son imprescindibles para el buen funcionamiento de las telecomunicaciones de la CGR. El contrato incluye el servicio de reemplazo y reparación de equipo dañado, así como actualización de software.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*).

32. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Sistema contra incendios).

Este concepto corresponde al costo de recibir, por parte de una empresa privada, el servicio de mantenimiento del sistema de detección y supresión de incendios. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (*Proporción de metros cuadrados ocupados*)

33. Otros contratos.

La Contraloría tiene otros contratos, los cuales se deben pagar mensual o mediante otra periodicidad. Este concepto se refiere al costo de recibir, por parte de algunas empresas, diversos servicios entre los que se pueden citar: soporte técnico de otros equipos de comunicación y de cómputo y servicio de monitoreo de noticias; dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Criterio de asignación: N° 1 (*Proporción de personas de cada una de las dependencias*)

34. Mantenimiento Edificio.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-01, restándole lo correspondiente a los contratos específicos del punto 27.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

35. Mantenimiento de Equipo de Producción.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-04.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

36. Mantenimiento de Equipo de Transporte.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-05, restándole lo correspondiente a los contratos específicos del punto 28.

Ver Criterio de asignación: N° 2; (Cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

37. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-06 menos los contratos específicos de los puntos 29 y 30 y parte de otros contratos de menor cuantía, citado en el punto 38.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

38. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-07.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Distribución de cantidad de funcionarios que están en cada dependencia).

39. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-08, restándole lo correspondiente a los contratos específicos de los puntos del 31 al 36.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

40. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-99, restándole lo correspondiente al contrato específico del punto 37.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

41. Capacitación.

Este costo se cargó a cada una de las dependencias de acuerdo a lo ejecutado por la institución para que un funcionario en particular recibiera una capacitación, o bien, de acuerdo a lo ejecutado por el Centro de Capacitación para cubrir las actividades de capacitación que estuvieron a su cargo. Esta información se obtuvo de los registros de la Unidad de Administración Financiera y la Unidad de Gestión del Potencial Humano.

Criterio de asignación: Directamente

IV. OTROS COSTOS.

La forma de cálculo de los puntos de depreciación es la siguiente: Se toma el gasto por depreciación incurrido en el período a evaluar, sea el primer semestre o el anual. De ser necesario, cuando no se cuenta con el dato del último mes del periodo, se realiza una estimación del mismo, utilizando para ello el promedio de lo contabilizado como gasto por depreciación. La información la aporta la contabilidad de la Unidad de Administración Financiera.

42. Depreciación de equipo cómputo.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

43. Depreciación de edificio.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados de cada una de las dependencias).

44. Depreciación de vehículos.

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Proporción de personas de cada una de las dependencias sin contar las unidades de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

45. Depreciación de mobiliario.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

46. Depreciación de equipo de seguridad.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

47. Depreciación de equipo de comunicación.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

48. Otras depreciaciones.

La Contraloría posee otros bienes sujetos a depreciación cuyo valor es menor.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

49. Costo de Oportunidad de Terrenos.

Actualmente los terrenos de la Contraloría General de la República están valorados en ₡10.351.884.000,00. El criterio utilizado para determinar la cuantía del costo de oportunidad de los terrenos se estima en un 1% mensual de acuerdo con la Cámara Costarricense de Bienes Raíces por lo que la estimación realizada considera los meses del período en evaluación (6 meses para el primer semestre o 12 cuando se trate de un año).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
ANÁLISIS DE COSTOS SEGÚN METODOLOGÍA UTILIZADA POR LA C.G.R.
Año 2022

| Nombre Producto Presupuestario | Programa | Nombre Programa Presupuestario | División | Área/Unidad | RESUMEN FINAL | | | | | |
|--|----------------------|---|--|---|--|---------------------------|-------------------------------|---------------|----------------------|---------------------------------|
| | | | | | TOTAL SALARIOS DEVENGADOS (contempla deducciones por incapacidades) Y COSTOS ASOCIADOS | TOTAL OTROS COSTOS | TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS | % SALARIOS | % TOTAL OTROS COSTOS | % TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS |
| | 009 | Dirección Estratégica y de Apoyo | AUDITORIA INTERNA | Auditoría Interna | ₡ 307 570 615,67 | ₡ 45 253 567,52 | ₡ 352 824 183,19 | 1,68% | 1,80% | 1,69% |
| | | | | Total Auditoría | ₡ 307 570 615,67 | ₡ 45 253 567,52 | ₡ 352 824 183,19 | 1,68% | 1,80% | 1,69% |
| | | | DESPACHO CONTRALOR | Despacho Contralor | ₡ 375 818 731,99 | ₡ 77 139 457,88 | ₡ 452 958 189,87 | 2,05% | 3,06% | 2,17% |
| | | | | Unidad de Gobierno Corporativo | ₡ 429 691 229,04 | ₡ 52 865 637,59 | ₡ 482 556 866,63 | 2,34% | 2,10% | 2,31% |
| | | | | Unidad de Prensa y Comunicaciones | ₡ 103 194 544,35 | ₡ 11 400 951,69 | ₡ 114 595 496,04 | 0,56% | 0,45% | 0,55% |
| | | | | Total Despacho Contralor | ₡ 908 704 505,38 | ₡ 141 406 047,16 | ₡ 1 050 110 552,54 | 4,95% | 5,62% | 5,03% |
| | | | DIVISION DE GESTION DE APOYO | División de Gestión de Apoyo | ₡ 130 697 664,75 | ₡ 13 123 201,13 | ₡ 143 820 865,90 | 0,71% | 0,52% | 0,69% |
| | | | | Unidad Centro de Capacitación | ₡ 228 966 662,98 | ₡ 183 685 659,81 | ₡ 412 652 322,79 | 1,25% | 7,29% | 1,98% |
| | | | | Unidad de Administración Financiera | ₡ 311 761 325,75 | ₡ 47 794 560,21 | ₡ 359 555 885,96 | 1,70% | 1,90% | 1,72% |
| | | | | Unidad de Gestión del Potencial Humano | ₡ 436 433 921,14 | ₡ 43 856 577,02 | ₡ 480 290 498,16 | 2,38% | 1,74% | 2,30% |
| | | | | Unidad de Servicios de Información | ₡ 743 340 599,99 | ₡ 210 700 264,50 | ₡ 954 040 864,49 | 4,05% | 8,37% | 4,57% |
| | | | | Unidad de Servicios de Proveduría | ₡ 305 441 420,24 | ₡ 93 525 489,77 | ₡ 398 966 910,01 | 1,67% | 3,71% | 1,91% |
| | | | | Unidad de Servicios Generales | ₡ 659 856 187,98 | ₡ 134 156 939,90 | ₡ 794 013 127,87 | 3,60% | 5,33% | 3,81% |
| | | | | Unidad de Tecnologías de Información | ₡ 788 242 275,46 | ₡ 111 909 315,58 | ₡ 900 151 591,04 | 4,30% | 4,44% | 4,32% |
| | | | | Unidad Jurídica Interna | ₡ 120 603 673,90 | ₡ 24 826 525,15 | ₡ 145 430 199,06 | 0,66% | 0,99% | 0,70% |
| | | | | Total DGA | ₡ 3 725 343 732,19 | ₡ 863 578 533,09 | ₡ 4 588 922 265,28 | 20,31% | 34,29% | 22,00% |
| | | | | Total Programa 009 | ₡ 4 941 618 853,24 | ₡ 1 050 238 147,77 | ₡ 5 991 857 001,01 | 26,94% | 41,71% | 28,72% |
| Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos. | 012 | Fiscalización Superior de la Hacienda Pública | DIVISION JURIDICA | División Jurídica | ₡ 1 489 293 428,78 | ₡ 154 269 969,39 | ₡ 1 643 563 398,17 | 8,12% | 6,13% | 7,88% |
| | | | | Total División Jurídica | ₡ 1 489 293 428,78 | ₡ 154 269 969,39 | ₡ 1 643 563 398,17 | 8,12% | 6,13% | 7,88% |
| | | | DIVISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA | División de Contratación Administrativa | ₡ 1 370 401 473,06 | ₡ 147 926 881,70 | ₡ 1 518 328 354,76 | 7,47% | 5,87% | 7,28% |
| | | | | Total División de Contratación Administrativa | ₡ 1 370 401 473,06 | ₡ 147 926 881,70 | ₡ 1 518 328 354,76 | 7,47% | 5,87% | 7,28% |
| | | | DIV/FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA | División de Fiscalización Operativa y Evaluativa | ₡ 508 512 854,90 | ₡ 35 789 690,65 | ₡ 544 302 545,55 | 2,77% | 1,42% | 2,61% |
| | | | | Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades | ₡ 1 266 315 569,89 | ₡ 118 385 245,61 | ₡ 1 384 700 815,51 | 6,90% | 4,70% | 6,64% |
| | | | | Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza | ₡ 688 296 351,96 | ₡ 85 483 101,41 | ₡ 773 779 453,37 | 3,75% | 3,39% | 3,71% |
| | | | | Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades | ₡ 1 262 432 563,37 | ₡ 129 502 740,80 | ₡ 1 391 935 304,17 | 6,88% | 5,14% | 6,67% |
| | | | | Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas | ₡ 1 043 474 671,37 | ₡ 115 108 890,86 | ₡ 1 158 583 562,23 | 5,69% | 4,57% | 5,55% |
| | | | | Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social | ₡ 1 163 730 702,72 | ₡ 134 023 066,11 | ₡ 1 297 753 768,83 | 6,34% | 5,32% | 6,22% |
| | | | | Área de Fiscalización para el Desarrollo Local | ₡ 1 075 704 054,44 | ₡ 125 796 595,75 | ₡ 1 201 500 650,19 | 5,86% | 5,00% | 5,76% |
| | | | | Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible | ₡ 1 144 367 927,74 | ₡ 95 387 421,14 | ₡ 1 239 755 348,88 | 6,24% | 3,79% | 5,94% |
| | | | | Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana | ₡ 923 949 900,01 | ₡ 139 140 550,45 | ₡ 1 063 090 450,45 | 5,04% | 5,53% | 5,10% |
| | | | | Área de Seguimiento para la Mejora Pública | ₡ 855 756 123,06 | ₡ 112 491 280,96 | ₡ 968 247 404,02 | 4,67% | 4,47% | 4,64% |
| | | | | Área para la Innovación y Aprendizaje en la Fiscalización | ₡ 607 376 286,10 | ₡ 74 647 618,38 | ₡ 682 023 904,48 | 3,31% | 2,96% | 3,27% |
| | | | | Total DFOE | ₡ 10 539 917 005,56 | ₡ 1 165 756 202,13 | ₡ 11 705 673 207,69 | 57,47% | 46,29% | 56,12% |
| | | | | Total Programa 012 | ₡ 13 399 611 907,40 | ₡ 1 467 953 053,22 | ₡ 14 867 564 960,62 | 73,06% | 58,29% | 71,28% |
| | Total general | ₡ 18 341 230 760,64 | ₡ 2 518 191 200,99 | ₡ 20 859 421 961,63 | 100,0% | 100,0% | 100,00% | | | |